

DECRETO ALCALDICIO N° 001355,

Casablanca, 22 JUN. 2011

VISTOS:

- 1.- Que el Administrador Municipal don Miguel Angel Mujica Pizarro, en ejercicio de sus funciones y con cargo a su peculio personal, debió incurrir en gasto de combustible, peaje y estacionamiento, para trasladarse en diversas oportunidades a los destinos y con los objetivos institucionales que se consignan en la solicitud de reembolso, no existiendo disponibilidad de vehículos municipales ni otros medios que permitan con la debida celeridad cumplir dichos cometidos.
- 2.- Lo informado por la Administración Municipal y la solicitud de reembolso.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

Reembólsese a don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2, la suma única y total de \$ 180.904 por el concepto reseñado precedentemente.

Impútese en el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 03 Asignación 001 "Combustibles y Lubricantes para Vehículos", por la suma de \$ 158.004; y al subtítulo 22 Item 08 Asignación 007 "Peajes, fletes y Bodegajes", por la suma de \$ 22.900 del presupuesto municipal vigente.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

  
**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

Distribución.  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Alcaldía  
Jurídico